



ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

**SESION ORDINARIA**

No. 9-2011-H.C.U.

**FECHA: LUNES 31 DE OCTUBRE DEL 2011**

A las 16H40 se procede por Secretaría General a constatar la asistencia de 51 miembros principales. Existiendo el quórum previsto en el Art. 9 del Estatuto, el Señor Rector de la Universidad declara instalada la Sesión.

42 CON VOZ Y VOTO Y 9 MIEMBRO CON VOZ.

**AUSENTES:** 5 MIEMBROS CON VOZ Y VOTO

**La nómina y representación de los asistentes, se detalla en hoja anexa.**

**Se da lectura al Orden del Día, que consta de los siguientes puntos:**

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
- 2.- LECTURA DE COMUNICACIONES
- 3.- INFORMES DE LOS CONSEJOS ACADEMICO, ADMINISTRATIVO Y DE COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES
- 4.- ASUNTOS VARIOS

**1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria del miércoles 28 de septiembre del 2011, con los siguientes aditamentos:

**Página 3, numeral 2.3, en el tercer inciso, después de la frase:** “disposición legal”, agregar la conjunción “y”.

**El inciso corregido queda:**

- a. “Se acoge lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Mecánica Naval, en cuanto efectivamente no contraviene disposición legal y reglamentaria, el considerarse como una Universidad de docencia e investigación.”
- b. **Página 5, Numeral 2.7, cuarto inciso de la resolución, al final agregar:** “que tendrán una rebaja del 50%”.

**La resolución corregida queda:**

- Se deja aclarado que cuando se inicie la utilización del edificio de parqueo, se regulará su uso y costos de parqueo para la comunidad universitaria, que tendrá una rebaja del 50%”.
- c. **Página 10, numeral 2.17, primer inciso, sexta línea, después de la frase:** “con asiento en Manta”, agregar: “Ab. Pedro Cortez Ascencio”.

**La frase corregida queda:**

“una aclaración de la sentencia, si la matrícula dispuesta por el Juez Temporal Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí con asiento en Manta, Ab. Pedro Cortez Ascencio.....”

- d. **Página 10, primer inciso, segunda línea, después de la frase:** “Evaluación Interna”, agregar: “y Acreditación”.

**La resolución corregida queda:**

“Acoger la recomendación del Sr. Vicerrector Académico y se nombra una Comisión Central de Evaluación Interna y Acreditación, que tendrá la responsabilidad de coordinar y sustentar los procesos de auto evaluación y evaluación externa, ante el Consejo de Educación Superior y la CEAACES”....

## 2. LECTURA DE COMUNICACIONES

**Justifican por escrito su inasistencia a esta sesión y delegan:** El Econ. Antonio González Limongi, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, al Dr. Andrés Venereo Bravo, Primer Vocal del Consejo de Facultad, el Arq. Ricardo Avila Avila, Decano de la Facultad de Arquitectura, al Arq. Alberto Paz Zambrano, Primer Vocal del Consejo de Facultad, el Dr. Pedro Azúa Guillen, Decano de la Facultad de Educación Física, Deportes y Recreación, al Lcdo. Gonzalo Sánchez Bravo, Primer Vocal del Consejo de Facultad y el Dr. Rogelio Andrade Herrera, Director de la Escuela de Educación Básica, a la Lcda. María Avila Rivera, Primer Vocal del Consejo de Escuela.

**Justifica por escrito su inasistencia:** Sr. Héctor Egas Salvatierra, Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias del Mar.

### 2.1 Comunicaciones de traspasos de dominio de lotes de terrenos ubicados en la Ciudadela de Profesores, Empleados y Trabajadores de la Universidad.

- a. Sr. Miguel Francisco Moreira Zambrano, trabajador de la institución, solicita autorización para vender su lote de terreno al Sr. Raúl Antonio Cedeño Chavarría.
- b. La Lcda. Sandra Eugenia Sánchez Aguilar, mediante Poder General otorgado por su hermana Lcda. María Piedad Sánchez Aguilar, ex empleada de la Universidad, pide a este organismo el traspaso de dominio de su lote de terreno a favor del Sr. Gonzalo Gerardo Aguilar Sánchez, portador de la cédula de ciudadanía No. 130483703-0.

Las dos solicitudes que anteceden cuentan con informe favorable de la Asociación de Empleados y Trabajadores de la Universidad.

- c. Ing. Wither Eduardo Velásquez Avila, profesor de la Universidad, solicita el traspaso de su lote de terreno a favor de su hija Abg. María Rosa Velásquez Albarracín.
- d. Sra. Margarita Oviedo Aponte, Vda. del Lcdo. Ramón Maurilio Cedeño Castro+, ex docente de la Universidad, pide autorización para vender el lote de terreno al Sr. Luis Armijos Barcia, portador de la cédula de ciudadanía No. 130309042-5.

Para la autorización de esta última solicitud de traspaso de dominio, se solicitará informe a la Asociación de Profesores de la Universidad.

**Se resuelve:**

- Autorizar los traspasos de dominio de los lotes de terreno cuyos detalles constan en los literales a., b. y c., por cumplir con regulaciones establecidas por este organismo para la donación o venta de los mismos.
- La solicitud codificada con el literal d. queda pendiente hasta que la Asociación de Profesores presente el informe respectivo.
- La Secretaría General de la Universidad notificará estas autorizaciones a la Registraduría de la Propiedad del cantón.

**2.3 Oficio No. 225 de 24 de octubre del 2011.** El Ing. Luis Challa Hasing, Decano de la Facultad de Mecánica Naval, solicita que se reconsidere la resolución de la sesión del miércoles 28 de septiembre del 2011, petición que la dejó planteada y que consta en la página 3 del Acta respectiva, en el numeral 5 de este Oficio, consta el siguiente planteamiento:

“Solicito que por lo tanto nuestra Universidad en lo referente a la tipología se mantenga como Universidad en docencia con investigación, para mantener el verdadero prestigio que ha sido ganado a través de la historia y pedir que se deje insubsistente o se revea la resolución mal concebida y planteada en la sesión anterior sobre la tipología de nuestra institución; no quisiera entrar en detalles más específicos que van desde la planificación de la investigación, de la formación de cuadros de la investigación, como la infraestructura de postgrado, laboratorio de investigación y otros estamentos que han sido contruidos desde su visión y que se mantienen vigentes, por lo que no es conveniente su separación y que pueden incidir en las rentas futuras de la ULEAM”.

**Intervenciones:**

Sr. Rector, Sr. Vicerrector Académico, Ing. Luis Challa Hasing y Lcdo. Eduardo Caicedo Coello.

**Se resuelve:**

- Acoger el planteamiento propuesto por el Ing. Luis Challa Hasing, Decano de la Facultad de Mecánica Naval, para que en las reformas al Estatuto, se considere a la Universidad en tipología de docencia con investigación.

**2.4 Oficio No. 02 de 11 de octubre del 2011.** La Abg. Natacha Reyes Loor, Secretaria de las Comisiones Permanentes de Consejo Universitario, informa que ha recibido la documentación para iniciar un expediente administrativo en contra del estudiante de V semestre de Ingeniería Agroindustrial, Juan David Orrego Quinceno. De acuerdo al Art. 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior, el órgano colegiado académico superior, deberá nombrar una Comisión Especial para garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa.

Solicita que se integre la referida Comisión Especial.

- Hasta que el Consejo de Educación Superior apruebe las reformas al Estatuto, entre las que se considera la integración de una Comisión Especial para los trámites de expedientes administrativos, se traslada este caso a la Comisión de Estatuto, Reglamentos, Asuntos Jurídicos y Reclamos.

**2.5 Oficio No. 245 de 27 de octubre del 2011.** El Sr. Vicerrector Académico informa, que cumpliendo la resolución de Consejo Universitario, el Consejo Académico mantuvo una reunión con los Vocales docentes del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Andrés Venereo y Lcda. Doris Cevallos, quienes mantienen que fueron electos como Vocales del Consejo de Facultad y los Economistas Fernando Anzúlez, Wilfrido Figueroa, A.S. Jhonny Pérez y Abg. Washington Zambrano, que han presentado una apelación sobre esta elección. Informa que lamenta no haber logrado el objetivo de la resolución del Consejo Universitario y sugiere que este asunto de carácter administrativo-electoral, sea resuelto por este organismo, encuadrado en lo que señala la Ley y el Estatuto de la Universidad en vigencia.

**2.6 Comunicación de 19 de octubre del 2011.** Los Economistas Fernando Anzúlez Chóez, Wilfrido Figueroa Pico, A.S. Jhonny Pérez Véliz y Abg. Washington Zambrano Vélez, se ratifican en solicitar la nulidad de las elecciones de Vocales docentes del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, sustentando su petición en los informes presentados por la Dirección de Administración del Talento Humano y por el Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica.

**Adicionalmente, solicitan lo siguiente:**

- “1. Preocupados por el prestigio de la Facultad y de nuestra Universidad, se debería de poner en conocimiento de las instancias de control del Estado, el supuesto mal manejo de los fondos públicos del CITEDE, que señala el Abg. Franci Franco en su informe.
2. Que se solicite a la Contraloría General del Estado para que realice una auditoría a todos los fondos manejados por el CITEDE desde su inicio, a cuyos resultados tengamos conocimiento, según lo que dispone la Ley de Transparencia y Acceso de Información”.

**2.7 Oficios No. 342 de 19 de octubre del 2011, con copia para los Sres. Miembros del H. Consejo Universitario.** El Econ. Antonio González Limongi, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, en tres páginas argumenta que el Econ. Patricio Machuca ejerció su derecho a elegir, de acuerdo a disposiciones del Estatuto. Como el trámite de año sabático solicitado el 11 de abril del 2011 no fue conocido por el Consejo Universitario, se reintegró el referido docente al ejercicio de la cátedra.

El Consejo Académico dio el aval a la distribución de trabajo y asignación de carga horaria de la Facultad de su Decanato y no hubo ninguna objeción, a pesar de que el Econ. Machuca se encontraba sin asignación de horas-clase.

Solicita al Consejo Universitario: “que en el caso de que se proceda a la votación de los informes elaborados por los Departamentos de Consultoría y

Asesoría Jurídica y de Administración del Talento Humano, se proclame la validez de las elecciones para miembros del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, realizadas el 19 de agosto del 2011”.

- Se vuelve a leer el informe jurídico presentado por el Abg. Francisco Velásquez García, Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica de la Universidad, sobre el proceso para elegir Vocales Docentes del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y de la apelación presentada por cuatro profesores de esta Unidad Académica, que consta en la página 9 del Acta de la sesión anterior.

### **Intervenciones:**

**Señor Rector:** El problema de la Facultad de Ciencias Económicas en mi opinión rebasa la legalidad o ilegalidad de la elección de los Vocales docentes a Consejo de Facultad, donde la intervención del Econ. Patricio Machuca que estaba cuestionado por la comisión de actos incorrectos al disponer de recursos institucionales y transferidos a su cuenta corriente particular y en consecuencia tenía una situación irregular como docente, a quien debía levantarse un expediente y recibir la sanción que correspondía, es el que decide con su voto el triunfo de una determinada lista, lo que a su vez motiva el pedido de nulidad de dichas elecciones, por ello considero conveniente realizar un último esfuerzo con los docentes candidatos a las Vocalías principales del Consejo de Facultad y procurar un acuerdo entre ellos, para que la Facultad siga funcionando normalmente, de lo contrario no tengo dudas que se mantendrá un ambiente de conflictividad que terminará por afectar no solo a la Facultad sino a la Universidad.

**Dr. Andrés Venero Bravo:** He pedido la palabra solamente con el objetivo de expresarme con relación a la resolución del Consejo Universitario del 30 de septiembre y realmente con todo el respeto que me merece el Sr. Vicerrector Académico, tendré que decir que ese acuerdo no fue cumplido, a mi y está mi nombre puesto en un Oficio que se me envió, a mi nadie me ha preguntado si yo estoy en disposición de ceder posiciones ante la situación que tiene la Facultad, yo inclusive si a mi las autoridades de la Universidad me piden que renuncie a la primera vocalía, Doctor Mora le aseguro que con gusto lo hago, siempre y cuando esto vaya en beneficio de la Facultad, yo le he expresado a usted en varias ocasiones, yo no soy Economista, que aspiraciones puedo tener yo como Primer Vocal, simplemente más trabajo, más dificultades, más inconvenientes, yo no puedo ser Decano de esa Facultad, de tal manera que yo ambiciones personales no tengo realmente ninguna, yo pienso que esto que resolvió el Consejo Universitario fue muy inteligente, si nos hubiésemos reunido ambos grupos, seguramente hubiésemos llegado a un consenso, el Sr. Vicerrector Académico es mi amigo y yo lo lamento profundamente, pero esto no se hizo, no sé si con el otro grupo se hizo, pero al menos a mí nadie me pidió opinión acerca de lo que se resolvió en Consejo Universitario. Sr. Rector, yo estoy 100% de acuerdo con usted en lo que ha expresado, el único perjudicado en esto no es el Econ. Anzulez, ni el Dr. Venereo, ni nadie, es la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí y la Facultad de Ciencias Económicas, que necesita imperiosamente que el Consejo Universitario llegue a una

resolución de manera tal que los problemas se resuelvan, independientemente de los aspectos administrativos, yo quiero dejar constancia si a mi las autoridades de la Universidad consideran que mi renuncia da solución a los problemas de la Facultad de Ciencias Económicas, yo el día lunes o el día de mañana presento mi renuncia ante la Facultad y a la pregunta que usted me hacía, yo puedo decirle que es lo que pienso, que es cierto que hay un grupo de profesores, son más de cuatro, porque los cuatro profesores que están en las candidaturas tienen a su vez amigos y esos amigos están prácticamente en desacato en la Facultad, se los cita a una reunión y no van, yo no estoy diciendo si tengan o no razón Doctor, no estoy evaluando esa situación, lo que evaluo es que estoy de acuerdo con usted, que con el paso que va la Facultad de Ciencias Económicas, en poco tiempo va a ser el desastre, porque no se va poder llegar a nada, si usted considera que una reunión entre los dos grupos puede dar una alternativa de solución cuenta conmigo, yo inclusive me he acercado en varias ocasiones, le ofrecí hace unos días al Econ. Anzulez la Presidencia de la Comisión de Evaluación y Acreditación, le dije tu eres la persona indicada, tu eres una persona responsable, inteligente, me dijo sencillamente que hasta que este asunto de las elecciones no se resuelva, no coopero en nada, entonces cuenta conmigo y si es necesaria mi renuncia como Primer Vocal de la Facultad, yo presentaré mi renuncia, siempre en aras de que la Facultad de Ciencias Económicas salga adelante.

**Arq. Alberto Paz Zambrano:** Considero que todos estamos de acuerdo con usted, en que la Universidad y todas las universidades del país están en una posición de que ningún inconveniente por pequeño que sea va a ayudarnos en algo, en este momento yo creo que la posición de cualquier miembro de un Consejo de Facultad no es cuestión legal, es cuestión más personal, de ética y de convicción de que debemos apoyar todos en un solo equipo a la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, quiero apoyar al Dr. Venereo por sus palabras, igual que usted tampoco estoy de acuerdo en que el deba renunciar, como usted dijo, todos los que somos electos a un Consejo de Facultad tenemos un grupo de apoyo de profesores, a los que tenemos que responder por esa votación que recibimos, por suerte en nuestra Facultad de Arquitectura logramos reunir a todos los profesores antes de que se nominara si quisiera un solo nombre para miembros del Consejo, por primera vez en la historia de la Facultad, logramos entrar al Consejo de Facultad por la votación absoluta prácticamente, 18 votos a favor de 20 miembros presentes y fui electo como Vocal, tuve la suerte inclusive de tener la potestad de nominar los nombres de quienes iban a integrar la Lista, eso ha hecho que en este momento estemos trabajando en equipo todos los que integramos la Facultad y eso le consta al Sr. Vicerrector Académico que ha estado en algunas reuniones con nosotros, por eso propongo que se tomen en cuenta sus palabras Sr. Rector, que exista una disposición de ambos grupos y que ambos integren ese Consejo de Facultad, yo creo que la posición no es personal del Dr. Venereo ni de ninguno de los Vocales que han sido electos en esa elección, que todavía de alguna manera está en duda, pero que integren los cuatro miembros y que trabajen por la Facultad y por la Universidad en bien de salir adelante.

**Ing. Mario Moreira Moreira:** Hay una cosa que yo en lo personal no debo callar, está reglamentado que en las Unidades Académicas el Abogado o si hay

Abogados sean los Fiscales, yo veo con mucha preocupación que esa denuncia también la firma el único Abogado que hay y que es el Fiscal de la Unidad Académica, considero que debería de abstenerse de intervenir en ese conflicto, porque no es posible que mi Abogado sea el que me esté demandando prácticamente, no se si en este caso el Decano o el Consejo de Facultad pueda nombrar a un profesor de otra Unidad Académica, porque yo en lo personal pensaría que como es posible que el Fiscal de mi Consejo de Facultad, mi asesor, me está hundiendo, me esté demandando por decir, esas cosas pienso que deberían corregirse Sr. Rector, porque el Fiscal de la Unidad Académica no está emitiendo un criterio a título personal, el está firmando conjuntamente con quienes están apelando, entonces como Decano de Facultad yo me sentiría afectado porque el Asesor del Consejo de Facultad es uno de los que está apelando los resultados, como que no compagina.

**Dr. César Palma Alcívar:** En efecto el Fiscal de una Unidad Académica antes que Fiscales son docentes y tienen sus derechos y luego uno le eleva una consulta que no siempre debemos entender que debe darnos la razón, el Fiscal debe mantener una neutralidad en la opinión que debemos respetar, luego el tema de si un docente defiende o no una causa internamente, en efecto por el derecho que le asiste de ejercer su profesión, no se le puede coartar ese espacio; pero si es un problema de ética más bien, de valores que debe considerar el profesional, comparto su opinión y de quienes han expresado su pensamiento en ese orden, de que no se apruebe el informe del Abg. Francisco Velásquez, sino que se haga una gestión más, a fin de que se pueda salvar el destino, el futuro de la Facultad de Ciencias Económicas, que parece apunta a una confrontación que apenaría mucho a los destinos de nuestra Alma Mater, que de una u otra manera está en los procesos de acreditación y más pormenores que no creo que sea oportuno que en este momento nosotros estemos en estas confrontaciones, que lo primero que sale es a la luz pública, de tal forma; que unido a su pensamiento y de quienes se han pronunciado en ese orden, sugiero que se agote una reunión más que usted ha propuesto, que se la apruebe, a fin de que la Facultad de Ciencias Económicas encuentre su derrotero, entre en un proceso de reflexión de deponer actitudes personales y se piense como Universidad y como Facultad.

**Ing. Luis Challa Hasing:** Me parece que de todo esto, disculpe la expresión, este chanchullo que se está escuchando aquí en lo que respecta a esa área de Economía, me parece que algo estamos desviando de alguna manera ciertas cosas que afectan como dijo el Dr. Palma a la ética institucional, muchos de los que estamos aquí como autoridades académicas, ya a la final se está pensando que en el 2014 tienen que seguir siendo autoridad académica y me parece que es una cuestión personalista y más bien de tipo económico, porque todos sabemos que las autoridades académicas ganan una mejor retribución económica, es mi punto de vista, considero que debemos desterrar esos pensamientos, las autoridades académicas somos de paso, no somos eternos para decir yo compré este puesto y debo quedarme aquí, veo que en esta situación uno de los culpables es el Decano por haber permitido y no sancionar a alguien que se llevó un dinero y por el simple hecho de devolverlo no existe ningún tipo de sanción, yo también puedo decir cojo el dinero y no ha pasado nada, me parece que es una cuestión moral el no actuar como personas

universitarias, somos o no somos universitarios, si ese tipo de formación le damos a nuestros estudiantes lógicamente ellos seguirán el mismo ejemplo que tienen de los profesores, aquí todos los docentes debemos ser transparentes y honestos en todo lo que hacemos, si no lo hacemos como debe ser, debemos dejar de ser universitarios, es una cuestión de principios, como puede ser posible que una persona se lleve \$42.000 y lo devuelva y listo no ha pasado nada, es una cuestión inmoral que debe ser sancionada, ¿quién debe ser sancionado?, yo entiendo que debe ser el Decano, porque el Decano desde un principio debió haber puesto su punto de vista en esa posición, sino la puso quiere decir que es cómplice de la situación y esa situación no debe existir dentro de la institución, no podemos ser nosotros cómplices por el simple hecho de que alguien votó por mí, yo debo ser cómplice de la situación, debemos ser claros en la institución, la institución debe ser ética, debe tener sus principios y así lo dice el Estatuto en su primer punto la MISION y VISION, donde habla sobre la ética y la transparencia, considero que las personas ya fueron elegidas con error o sin error, al final usted Dr. Mora va a ser alguna gestión para que todo esto mejore, puede ser que mejore o puede ser que suceda lo que pasó en la Facultad de Odontología, no sabemos a ciencia cierta lo que pueda ocurrir, pero lo que debe primar aquí es que las personas, todos nosotros docentes que somos los que damos el ejemplo a los estudiantes no podemos tener ese punto de vista, con peleas, no se si se esté ganando dinero por ser Primer Vocal o Segundo Vocal, yo no creo, como dijo el Dr. Venereo más trabajo y esa cuestión debemos Sr. Rector cuidar, personalmente alguna vez le he comentado sobre mi posición de la actitud que tienen algunas personas aquí dentro de la institución, o somos o no somos universitarios, dos cosas así de sencillas, no podemos seguir en esta forma de vernos las caras todos los días y uno sabe que alguien es un delincuente por ejemplo, disculpen la expresión, no podemos seguir así en esta situación como universitarios, los estudiantes que están aquí atrás saben de los problemas y se dan cuenta, quizás no lo expongan por cierto temor a la final porque a veces los profesores tomamos represalias, lo digo en términos generales, tomamos represalias cuando el estudiante denuncia y esa no debe ser la posición de universitarios en esta institución, Sr. Rector yo quisiera que si de veras se deba tomar esta cuestión como una mejora sea plausible, de lo contrario se podría desbordar como ya se lo hizo en una Unidad Académica.

**Se resuelve:**

- Acoger la sugerencia del Sr. Rector y esperar hasta la próxima sesión, para de acuerdo al resultado de sus gestiones, Consejo Universitario se pronuncie sobre el informe presentado por el Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica, respecto a la legitimidad de la elección de Vocales al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas.

**Señor Rector:** No quisiera romper el hilo de lo que hemos aprobado, la sesión pasada recuerdo que tomamos una decisión sobre el juicio que nos planteó el ex Presidente de FEUE, nosotros vamos a acatar la decisión del Juez aunque no la compartamos, vamos a presentar de acuerdo a lo que resolvimos un Recurso Extraordinario de Protección ante la Corte Constitucional, para saber si Consejo Universitario no puede expulsar a un estudiante, vamos a dejar en

claro si está de acuerdo la Corte Constitucional en que le digan a esta Universidad a quien tiene que dar matrícula; dar una cuarta matrícula cuando la Ley lo prohíbe, todas estas cosas tenemos que ventilarlas en el más alto organismo de asuntos jurídicos de este país, quisiera Dr. Velásquez nos informe de la ampliación de la sentencia que nosotros solicitamos para que se nos dijera si las resoluciones de Consejo Universitario son o no válidas en asuntos disciplinarios y si la Corte había dispuesto que violemos la ley de Educación Superior, cuál es el fallo, para según eso tomar una resolución.

**Abg. Francisco Velásquez García:** En la parte pertinente del escrito que presentamos dentro del término legal a la Corte en la Sala de lo Mercantil y Civil, la parte resolutive dice: “En atención a la aclaración solicitada por el Sr. Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, no hay nada que aclarar, toda vez que la sentencia declara al haber resuelto dejar sin efecto la resolución administrativa dictada el 30 de noviembre del 2010, decretada por el Consejo Universitario de la ULEAM, por lo que son las autoridades Universitarias las que deben establecer el mecanismo de matrículas en virtud de lo resuelto”, es decir se pronuncian sobre el acto del Consejo Universitario el 30 de noviembre, pero no se pronuncian sobre la resolución del expediente administrativo, que de acuerdo al contenido de esta sentencia sigue siendo válida, es decir no se han pronunciado sobre este aspecto y le da las amplias facultades prácticamente a las autoridades de la Universidad, la potestad para que resuelva sobre en qué condiciones se le va a otorgar la matrícula al Sr. López.

**Señor Rector:** Para mí Dr. Velásquez, la Corte nos está diciendo entre líneas que como no hemos respetado el debido proceso deben restaurarse los derechos a la persona sancionada, pero no nos dice que no podemos hacer un nuevo expediente, porque conozco perfectamente el perfil del Juez o del Ministro que tiene estos criterios, recuerdo el caso de un profesor que se ausentó cinco años, no dijo ni si siquiera me voy, abandonó el cargo y la Corte dijo nadie discute que abandonó el cargo, pero el Consejo Universitario debe levantar un expediente, nosotros conocemos que de acuerdo a nuestro Estatuto si un profesor se va 15 días sin justificar abandona el cargo y es el mismo Juez que hoy nos dice que hemos hecho las cosas mal, que volvamos a hacerlas porque no están bien, esas cosas no van conmigo, yo quiero ser frontal y por eso digo que no voy a reprochar la sentencia, la acato, soy un hombre que respeto la opinión de cualquiera aunque no esté de acuerdo, sobre todo cuando está amparada en derecho y en esa parte Consejo Universitario se pronunció en acatar ese fallo, se nos dice que nosotros establezcamos el procedimiento. Dr. Velásquez en la aclaración que la tengo en mis manos, quedó claro porque esto es importante para la Universidad; que la matrícula es exclusivamente para que se matricule en sexto año de derecho y apruebe la materia de Procedimiento Civil, porque eso es lo que se dice en la demanda, que se le está prohibiendo graduar, está claro que solo es para ese caso, personalmente me pronunciaría en algo para concluir este tema, que la Facultad de Jurisprudencia le tramite una matrícula de excepción, que el Sr. Secretario General notifique luego a la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, que es donde constan los registros de alumnos matriculados en esta Universidad y nos pueden decir cómo es que

ustedes están matriculando a fines de año a un estudiante, la notificación se la enviará acompañada de la orden judicial, agregaría algo más a la resolución, que esa matrícula de excepción sea coordinada con el Juez que va a ejecutar la sentencia, es decir con el Juez Vigésimo Quinto de lo Civil, según me ha hecho conocer el Abg. Velásquez hasta hoy día estará un Juez Transitorio. Facultar al Dr. Velásquez para que coordine con el Juez la ejecución de la sentencia y lo otro que si quería dejar en claro es que nosotros hemos resuelto que no se le volverá a conceder a ningún estudiante matrícula por más de dos ocasiones en la Universidad, que es lo que está previsto en el Estatuto, pero nunca que un estudiante se matricule en todas las carreras para seguir siendo entre comillas “dirigente estudiantil”, eso no es correcto, eso no es ético y nosotros no podemos permitirles malas costumbres a los alumnos.

**Sr. Jaime Cedeño Zambrano:** Respecto a la orden judicial, el Juez dictamina que al Sr. López se le conceda una matrícula, sabemos que es por cuarta ocasión, como usted dice Sr. Rector se va acatar la decisión del Juez, pero con el precedente de que hay estudiantes que lamentablemente para ellos por una tercera matrícula se los ha enviado a la casa y aquí una cuarta matrícula se la va a conceder, Sr. Rector usted nos ha manifestado que hay que acatar porque es un decisión del Juez, en lo personal me opongo porque hay tantos estudiantes que no pudieron continuar sus estudios porque los Consejos de Facultad les negaron la tercera matrícula, apegándose a lo que establece el Estatuto, son muchos jóvenes que aspiraban seguir con su carrera y lamentablemente no pudieron y en lo que se refiere al edificio de FEUPE Sr. Rector, yo le envié un documento, considero que permitir el ingreso de policías no sería bueno para la institución ya que sería mal vista, nosotros también hemos encadenado el edificio y no lo vamos a abrir hasta que no se de una solución, se acercan las festividades de la Universidad y queremos que todo esté muy bien organizado y en orden.

**Señor Rector:** El ex Presidente de FEUE abusó de la hospitalidad de la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación que le prestó el Auditorium de la Facultad y fue a sacar a la fuerza al Presidente de FEUPE, o no fue así Sr. Cedeño, tengamos las cosas claras, qué hago yo, ¿lleno de policías la Universidad?, ¿eso es lo que queremos? o esta es una Universidad racional, o es una institución que mantiene niveles mínimos de respeto a su comunidad, porque evidentemente ante una situación como esta lo que me queda a mi es simple y llanamente denunciar esto ante un Fiscal y pedirle que ordene que la policía ingrese a la Universidad, porque si un estudiante o algún miembro de la comunidad universitaria comete un acto que no es correcto la policía puede restablecer el orden. La decisión del Juez esté dada y hay que acatarla, lo que si vamos es a reafirmar criterios que son institucionales, les pido a los Sres. Miembros de Consejo Universitario que si tienen alguna cosa que decir la digamos hoy día, yo como Rector evitaré al máximo ingresar a la policía, me acuerdo que en el caso de la Facultad de Odontología muchas personas dentro y fuera de la Universidad me decían que desaloje, dije no, lo voy a evitar, salvo el caso que ya las circunstancias me digan al final haga esto, pero mientras tanto agotaré yo el uso de la razón. Pregunto Sres. Miembros si alguien de ustedes tiene alguna observación a lo que he sugerido, para de lo contrario saber cómo vamos a actuar a futuro.

**Arq. Alberto Paz Zambrano:** En la parte que toca sobre la posición de no dar más de dos oportunidades de tener una carrera una persona, yo diría que estamos coartando el derecho de cualquier ciudadano de tener 3 o más carreras, en todo caso sugiero que se resuelva en los términos en que para obtener matrícula en una segunda carrera, debió terminar la primera en la que se matriculó y que tenga derecho al haber terminado su carrera en la Universidad matricularse en otra carrera si así lo considera conveniente y necesario, puede estudiar toda su vida si así lo considera oportuno y eso nos evitaría violentar ciertos derechos constitucionales en cuanto al derecho que todo ciudadano tiene de capacitarse en la materia que considere necesaria, en cuanto a la matrícula de excepción que usted ha propuesto, yo personalmente coincido en cierta forma con el Representante Estudiantil, en que al solucionar un problema que todos sabemos puede desencadenar en cosas peores, también nos trae el principio de violentar la legalidad como usted dijo de la Ley de Educación Superior, en ese caso yo si creo que deberíamos tener una opinión legal del Abg. Francisco Velásquez, en cuanto a si esa resolución del Juez al violentar ese principio de la Ley de Educación Superior en consideración que no debe haber más de la tercera matrícula que se daba en caso de excepción cuando se anulaba una matrícula anterior, violenta constitucionalmente los derechos de la Universidad en cuanto a respetar la Ley de Educación Superior.

**Señor Rector:** Dr. Francisco Velásquez, aclare usted el tema que le preocupa al Arq. Alberto Paz.

**Ab. Francisco Velásquez García:** Todos las sentencias, resoluciones o decisiones judiciales de acuerdo a la Constitución, son de cumplimiento inmediato, si no se lo hace hay observaciones y sanciones, para este propósito la Universidad está planteando la demanda extraordinaria de protección ante la Corte Constitucional, donde la fundamentación básicamente es el incumplimiento del Juez a una norma expresa, porque no se puede cumplir y no se debe de cumplir lo que la Ley lo prohíbe, es estas condiciones al obligársele a la Universidad a irrespetar lo que dice expresamente la Ley Orgánica de Educación Superior, que no se puede conferir cuarta matrícula, el Juez nos está obligando a irrespetar la Ley, bajo esos argumentos jurídicos esperemos que la Corte Constitucional donde hay posiblemente y así lo observamos, mayor criterio jurídico, resuelva favorablemente porque la aplicación del derecho es único y no se puede tergiversar las apreciaciones subjetivas, tanto es así que la Universidad puede también en esa demanda extraordinaria de Protección como lo estamos haciendo en coordinación con los Abogados en Quito, se deje aclarado en qué condiciones la Universidad se ve obligada a conceder una cuarta matrícula.

**Se resuelve:**

1. Delegar al Consejo de Facultad de Jurisprudencia y al Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica, para que en coordinación con el Juez Vigésimo V de lo Civil de Manabí, que debe ejecutar el fallo judicial, se establezca el mecanismo para tramitar la concesión de una matrícula de excepción, a favor del Sr. Alcides Javier López Zambrano, para

que pueda aprobar la materia de Derecho Procesal y Práctica Civil, en el VI curso de la Facultad de Jurisprudencia, conforme lo dispone la sentencia judicial.

2. Se autoriza al Sr. Secretario General de la Universidad, que cuando sea tramitada la misma; se reporte dicha matrícula de excepción a la SENESCYT, aclarando que se trata de una orden judicial.
3. Consejo Universitario se ratifica que no se concederá a ningún estudiante matrícula para más de dos carreras, dejando a salvo que una Unidad Académica en casos de excepción y de manera motivada la solicite a Consejo Universitario, para estudiantes que hayan tenido muy altas calificaciones, a los que pudiera otorgárseles matrícula para una tercera carrera, siempre que se hubieren graduado en las anteriores que ya han cursado.

**2.8 Comunicación de 31 de octubre del 2011.** El Sr. Jaime Cedeño Zambrano, Presidente de FEUPE-ULEAM y el Sr. Herly Mendoza Cantos, Representante Estudiantil por la Facultad de Jurisprudencia, solicitan al Sr. Rector y por su intermedio al Consejo Universitario, se autorice la entrega del edificio donde funciona las oficinas de la FEUPE con un nuevo inventario de sus bienes, ya que en días pasados fue tomada por un grupo de personas ajenas a esta organización estudiantil, deslindándonos de cualquier daño o pérdida de equipos.

**Se resuelve:**

- Acoger el pedido del Sr. Presidente de FEUPE y pedir a la guardia que conjuntamente con el Jefe de Control de Bienes procedan a realizar la entrega del Local construido para las actividades de las Asociaciones Estudiantiles, a quienes legalmente ostentan dichas dignidades, como es el caso del Presidente de FEUPE, LDU, AFU y de los Presidentes de las Asociaciones de las distintas Unidades Académicas.

**2.9 Oficio No. 297 de 20 de octubre del 2011.** La Ing. Luzmila López Reyes, Presidenta de la Asociación de Profesores Universitarios, en nombre de la organización presenta en un anexo un estudio comparativo de las remuneraciones mensuales unificadas entre los docentes de nuestra Alma Mater y de 11 universidades del Ecuador. En términos generales el estudio comparativo arrojó fehacientemente que las remuneraciones de los docentes de la Universidad son inferiores y no están acordes a tiempos de dedicación e inclusive en términos porcentuales no llegamos a los niveles básicos de profesores a tiempo completo. Solicita se disponga el incremento de la remuneración mensual unificada de los docentes en el 10% y que se incorpore dicho incremento en el Presupuesto de la institución, a partir del cuarto trimestre del ejercicio económico del presente año.

**2.10 Oficio No. 609 de 26 de octubre del 2011.** El Sr. Rector de la Universidad, en relación a la comunicación presentada por la Sra. Presidenta de la Asociación de Profesores Universitarios, expresa que:

“Me refiero a su oficio No. 0297-PRE-APU-LLR de octubre 20 del 2011, con el que usted haciendo uso del derecho de petición plantea que una vez que ha sido expedido el Reglamento a la Ley de Educación Superior, se aplique la Disposición Transitoria Vigésima Sexta del referido Reglamento, que faculta a las Universidades incrementos de remuneración de los profesores equivalentes a la tasa de inflación del período fiscal anterior (según el Banco Central del año 2010 fue de 3.33%) o el porcentaje del último incremento del salario mensual unificado (subió de \$ 240 a \$ 264), remuneración básica que no recibe ningún docente de esta Universidad, por lo que en consecuencia sería aplicable la referida tasa inflacionaria establecida por el Banco Central.

Debo precisarle a usted que de acuerdo a información actualizada existen más de 500 docentes que han recibido incrementos salariales en el presente año, que en muchos casos son superiores al 10% y en promedio el incremento es de aproximadamente del 12% anual, es decir estaría por encima del incremento salarial por usted solicitado. Existen también 250 docentes que disminuyeron sus ingresos, pero por factores ajenos a la institución, como el hecho que por disposiciones legales no podían seguir laborando a tiempo completo, en aquello no tiene nada que ver la Universidad, son decisiones de los propios docentes que han preferido optar por mantener otro cargo público por su conveniencia.

Debo también indicarle con todo comedimiento, que no estoy de acuerdo en aquella campaña que está haciendo la Asociación que usted preside, de hacer una especie de promoción que la Universidad es la que más baja remuneración paga a sus docentes, afirmación que solo hace daño a la institución, la cual no la comparto al partir de una remuneración promedio que usted me anexa en un cuadro, que no coincide con el cuadro que le anexo, elaborado por nuestra área de Contabilidad, en la que clasificados por categorías las remuneraciones promedio son superiores a las que la Asociación que usted preside me ha remitido.

No dudo que pueden existir o existan Universidades que tengan establecidas una mejor retribución a sus docentes, aquello debe responder básicamente a que son universidades o politécnicas que generan recursos propios por venta de servicios con trabajos extras de sus propios docentes, lo cual les permite mayores incrementos de remuneración. Nuestra Universidad se ha manejado y maneja con otros criterios y conceptos, nunca ha perseguido ni persigue fines de lucro en su actividad, solo persiguió servir a la juventud y a la sociedad, especialmente de nuestra provincia, evitando establecer gravámenes a la comunidad universitaria y a la sociedad en general.

Mi criterio es el que realicemos una reagrupación de categorías salariales de los docentes para el año 2012, disminuyendo el número de categorías y buscando incrementar remuneraciones como históricamente lo hizo la Universidad, que siempre procuró retribuir al máximo posible a su personal docente y administrativo, sin jamás cometer el error de excederse en sus posibilidades presupuestarias ni tampoco sacrificar inversiones en infraestructura física y equipamiento para beneficio de los estudiantes. Aspiro que ese reagrupamiento esté acorde con el Reglamento de Escalafón del Docente Universitario y Politécnico que debe expedir por mandato legal el Consejo de Educación Superior”.

**Intervenciones:**

Señor Rector, Ing. Luzmila López Reyes (dos intervenciones), Prof. Juan Manuel Macías, Dra. Monserrate Aráuz de Vásquez, Dr. Marcos Zambrano Zambrano y Sr. Vicerrector Académico.

**Se resuelve:**

- Recomendar se reestructuren y reagrupen las categorías escalafonarias y se incluya en el Presupuesto del 2012, un incremento a las remuneraciones de los docentes, que según los Ministerios de Finanzas y Relaciones Laborales, debe estar de acuerdo a la tasa de inflación del período fiscal anterior, establecida por el Banco Central.

**2.11 Oficio No. 338 de 31 de octubre del 2011.** El Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Decano, informa que el Consejo del Campus Universitario en Chone en sesión ordinaria del 25 de octubre del 2011, resolvió: Solicitar al Consejo Universitario se le otorgue el DOCTORADO HONORIS CAUSA al Sr. Enrique Delgado Coppiano, en reconocimiento a su trayectoria y trascendencia como Ministro de Estado, Prefecto Provincial, varias veces Diputado Nacional, su dote de historiador y Periodista, que con su accionar ha prestado servicios relevantes y excepcionales en el campo de la cultura y de la identidad manabita, reconocimiento que además se constituirá en un estímulo al cantón Chone.

**2.12 Comunicación de 24 de octubre del 2011.** El Lcdo. Horacio Hidrovo Peñaherrera, Director del Departamento de Cultura, informa que considerando los elevados conocimientos en el campo de la educación y cultura, que ha tenido durante toda su trayectoria el Lcdo. Darío Moreira Velásquez, solicita se le otorgue el DOCTORADO HONORIS CAUSA, como ocasión de la próxima fecha aniversario de la institución.

**Intervenciones:**

**Señor Rector:** Hay dos solicitudes para Doctorados Honoris Causa, hay otras que se me las ha hecho inclusive personalmente, pero evidentemente he procurado de que no se las presente porque la Universidad ha sido muy celosa en el otorgamiento de Doctorados Honoris Causa, yo conozco la posición que tiene la Extensión en Chone, en realidad ese cantón necesita un poco de estímulo y creo que ha buscado una persona muy representativa, no solamente por sus méritos personales, si no por los méritos que tiene toda su familia, la trayectoria que han tenido ellos, personalmente no tendría ninguna observación en eso, como tampoco tendría ninguna observación en lo del Lcdo. Darío Moreira Velásquez, pero hay algo que si me ha puesto a pensar, de que la Universidad debe tener un reglamentación un poco más específica sobre estos Doctorados, el otro día se me planteó el caso de un hombre que me parece tiene muchos méritos, como es el Dr. Jaime Rodríguez, pero si nosotros empezamos a otorgar aquí Doctorados Honoris Causa a personas de la misma Universidad, lo primero que van a decir es que el Rector ya se está

palanqueando para que a él le den un título a futuro, ustedes saben que yo soy ajeno a estas cosas, me siento demasiado honrado con mi vida, en lo que no he claudicado es en mis principios, ni mis valores, por eso me pareció a mi que no procedía y lo siento mucho porque yo estimo mucho al Dr. Rodríguez, lo considero un gran valor de la educación, ha hecho mucho por esta Universidad, pero considero que estos Doctorado deben otorgarse a personas de fuera de la Universidad, valoro y estimo mucho al Dr. Rodríguez porque ha hecho mucho por nuestra Universidad, se entregó alguna vez al Dr. Horacio Hidrovo, lo cual tenía su sentido, era una persona que no se había graduado nunca, no tenía su título y quizás justificaba su Doctorado, es el único caso que recuerdo los demás ustedes saben que son personas de fuera de la Universidad, son 6 Doctorados que hemos otorgado en toda la vida de la institución incluido el del ex Director de la UNESCO, Dr. Federico Mayor, también me dijeron porqué solo son hombres, alguna vez se propuso a una dama muy ilustre de Bahía, pero les dije que ni siquiera había podido conversar sobre este tema, así que señores miembros yo me he atrevido a presentar a Consejo Universitario estas dos solicitudes y si alguno de ustedes tiene algún tipo de observación les pido que lo hagan, considero que ambos tienen merecimientos y le haría bien a la Universidad, son dos manabitas muy destacados, gozan de alta credibilidad y afecto en la provincia, por lo que les dejo a su consideración las solicitudes presentadas.

**Dr. Roddy Mata Moreira:** Sr. Rector, comencemos por casa, seamos justos con alguien que ha entregado su vida por la Universidad, está bien, no me opongo al Dr. Enrique Delgado Coppiano y al Lcdo. Darío Moreira Velásquez que tanto nos ha ayudado, pero si creo que es justo que esta Universidad reconozca al Dr. Jaime Rodríguez un Doctorado Honoris Causa, se lo ha ganado él, quienes hemos tenido la suerte de viajar al exterior, Jaime Rodríguez ha sido un hombre muy importante, con el Centro de Postgrado la Universidad ganó mucho y quienes hemos cursado los postgrados sabemos de la valía de este Señor, por tal concepto me parece injusto que no se lo considere al Dr. Jaime Rodríguez, se ha ganado ese mérito, yo propongo a la comunidad universitaria ese pedido que se ha hecho al Sr. Rector y que también se le dé un reconocimiento público al Dr. Jaime Rodríguez Castillo.

**Señor Rector:** No tengo una petición formal, vuelvo a repetir que si se me ha planteado, pero no tengo la petición formal de nadie y si no la tengo no puedo traerla a Consejo Universitario, la comento si porque tengo que hacerlo.

**Ing. Leonor Vizquete Gaibor:** Comparto el criterio del Dr. Mata, porque ya entregamos dentro de casa un Doctorado Honoris Causa al Dr. Horacio Hidrovo, que también lo merece, creo que el Dr. Jaime Rodríguez ha hecho un reconocimiento internacional de la Universidad en su puesto de trabajo y podemos nosotros considerarlo sin necesidad de una petición, estamos aquí dos miembros que estamos hablando por la misma causa y lo considero justo, pero también considero porque conocemos la trayectoria del Dr. Jaime Rodríguez, que las peticiones que se han hecho, en el caso del Lcdo. Darío Moreira Velásquez, solo está solicitándose pero no se han dado los méritos como lo establece el Estatuto, debería extenderse un poco más para conocer cuales son los méritos y la trayectoria que tiene cada uno, para poder con pleno

conocimiento tomar una decisión, que no es que nos vamos a oponer, porque no estoy haciéndolo, sino más bien clarificar un poco más las razones por las cuales los proponentes hagan esa explicación de porqué tienen méritos esas personas para ser designados Doctores Honoris Causa, en el caso del Dr. Rodríguez todos los conocemos, trabajamos con él, hemos sido parte de ese proceso de avance y de desarrollo, usted mismo ha resaltado muchas veces su trayectoria y su valía y creo que no necesita inclusive, porque nadie lo va a proponer, sino los miembros de la Universidad que somos nosotros.

**Señor Rector:** Yo decía que regulemos estas distinciones, en el caso de Horacio Hidrovo, la única justificación que yo encontré cuando se hizo la propuesta, es que él no tenía título de Doctor, entonces procedía un Doctorado Honoris Causa, pero insisto, nadie más que yo para estimar al Dr. Jaime Rodríguez, para ser muy grato con él, pero si temo Ing. Vizúete que podamos nosotros estar cometiendo un grave error de sentar un precedente, que la Universidad está dando Doctorados Honoris Causa a todos los miembros de la propia comunidad universitaria, es la parte que pienso podría afectar al propio Dr. Jaime Rodríguez, en lo demás insisto los merecimiento él los tiene más allá de sobrados, para ese y varios títulos más, por eso decía que quería se regulara un poco más esto, la Universidad ha sido muy celosa, ustedes saben que lo que yo más reprocho son estos homenajes, porque aquí cualquier persona declara mejor ciudadano a quien le da la gana, se hace pagar una recepción en un hotel de aquí y lo declaran Mejor Ciudadano, yo he sido parte de eso, también me han dado títulos maravillosos aquí en Manta, recuerdo que algún programa me invitó, me dijeron Doctor los hemos declarado a usted Mejor Ciudadano y yo ingenuamente fui, quien tiene derecho a declarar Mejor Ciudadano es el Municipio y esto le digo a los jóvenes que están empezando a vivir, esos son los atropellos de la gente que de repente coge y lo declaran ellos a su cuenta y riesgo el Mejor Ciudadano, Ing. Vizúete me han realizado muchos pedidos y mencioné al Dr. Rodríguez porque es el que más me insisten, pero hay otros pedidos de otros docentes aquí y si yo hubiese dado apertura a eso, créanme que hubiere no menos de una media docena de pedidos, me he puesto a pensar que dirían que lo que el Rector está buscando es que le entreguen a él un Doctorado Honoris Causa, tal vez no son estas las maneras pero la gente de afuera lo puede juzgar así, es la explicación que les doy y entiendo su petición y la del Dr. Mata.

**Ing. Luis Challa Hasing:** No conozco las personas que se están proponiendo para entregar Doctorados Honoris Causa, pero yo quisiera que en lo posible, utilizando la tecnología que tenemos aquí, a través de la computadora proyectar su hoja de vida para conocerlos, con eso creo que tendríamos una mejor idea y tampoco yo me voy a oponer a nada, simplemente no los conozco.

**Señor Rector:** En todo caso yo acojo el pedido de la Ing. Vizúete y les pediría a los proponentes que se amplíe un poco más eso, pero en todo caso hoy día estamos para tomar una decisión, lo otro lo podemos conocer en la próxima sesión, pediremos tanto a la Extensión en Chone como el Departamento de Desarrollo y Promoción Cultural para que nos entreguen la documentación, yo conozco la trayectoria de los dos, se que tienen merecimientos y en el caso de Chone yo lo vería como algo que tiene sentido, en cuanto nosotros tenemos un

Campus que ha crecido mucho allá y para mí este cantón; con todo el respeto que tengo por la provincia, tiene muchísima historia.

**Arq. Alberto Paz Zambrano:** No puedo hablar de la propuesta porque no estaba presente en ese momento, pero considero que el caso del Dr. Rodríguez es algo muy diferente y especial para esta Universidad, me tocó conocerlo mucho en la Maestría que hicimos en el edificio de Postgrado y creo que más que títulos, porque él ya ha obtenido por méritos propios las Maestrías y Doctorados que ya tiene, creo que más debería buscársele un espacio no solamente a él si no a algunos docentes de esta Universidad que lo merecen, un espacio dentro del área de postgrado donde se pueda erigir un busto en el que permanezca su nombre para la historia.

Solo quería contar que tenemos un profesor de arte en la Facultad, que podría encargarse de elaborar el busto, recuerde Doctor en vida.

**Señor Rector:** Hágalo arquitecto, está autorizado para hacerlo.

**Lcda. Yubagny Rezabala de Monrroy:** Realmente yo no puedo guardar silencio ante algo que es meritorio decirlo y expresarlo y refiriéndome al Dr. Jaime Rodríguez Castillo, a quien lo conozco desde hace varios años y realmente hablo para dar fe de todo el trabajo significativo que ha entregado a esta Universidad y a todas las generaciones que nos hemos formado a través del Centro de Postgrado, el Dr. Jaime Rodríguez es catedrático de la Facultad de Enfermería, no se si mal escuché Sr. Rector, pero la Facultad de Enfermería tiene el compromiso moral, al menos yo como Decana de hacer el pedido formal, si es esa la vía, hacer el pedido formal para que se aprobado por el Consejo Universitario el reconocimiento del Doctorado Honoris Causa para el Dr. Jaime Rodríguez, tampoco me opongo a la propuesta del Arq. Paz, de la otra vía también, mi compromiso es ético y ceñido al reconocimiento de ese trabajo tesonero, un trabajo ético y con mucha producción que ha entregado el Dr. Jaime Rodríguez, hoy por hoy dejando a esta Universidad el Centro de Postgrado con reconocimiento y acreditación internacional.

**Señor Rector:** Yo les digo, tengo fundadas reservas en el tema de los autodoctorados en la Universidad, si tengo mis reservas, porque se puede abrir una vía, lo que dijo hace un rato la Sra. Presidenta de la Asociación de Profesores es cierto, aquí hay muchísimos profesores muy valiosos y no quisiera que entremos con resentimientos, ni algún tipo de planteamientos diferenciados todos en este Consejo Universitario, no creo que haya alguien que no valore al Dr. Jaime Rodríguez en alto grado, por ahora yo someteré nada más a Consejo Universitario estas dos peticiones y pediría al Ab. Francisco Velásquez, que conjuntamente con el Consejo Académico y el Sr. Secretario General, elaboren una reglamentación un poco más diáfana sobre estos Doctorados.

**Ing. Mario Moreira Moreira:** No intervine antes porque no quiero que se piense que estoy en contra, pero considero que a futuro debe elaborarse alguna reglamentación y debe existir algún organismo que sea el que se encargue de calificar la idoneidad de los aspirantes y que quede establecido cuales son los

méritos, requisitos, el perfil que debe tener una persona para poder ostentar el título de Doctor/a Honoris Causa y con esto ya vendría un informe de esa Comisión o del Consejo Académico y en base a eso y lo que decía el Ing. Challa sobre la presentación de la hoja de vida del candidato, podemos nosotros tomar una decisión, es una propuesta que a futuro pienso debe ser observada.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano:** En primer lugar agradezco a los miembros de Consejo Universitario que han sido receptivos con este pedido de la Extensión en Chone, les puedo decir y lo traeré de una manera mucho más detallada, la familia Delgado Coopiano, tiene trascendencia incluso de las primeras luchas Alfaristas, luego en la época de la República y cuando se vuelve al sistema democrático, Enrique Delgado fue un factor determinante y en las principales obras hídricas para Manabí como Poza Honda, La Esperanza y el proyecto múltiple Chone, más en la parte intelectual, para muchos conocedores y conversadores de Manabí es uno de los grandes discípulos del profesor don Aníbal San Andrés Robledo, el fue discípulo y algunos hermanos de él y es un autodidacta porque les puede hablar de medicina, de arquitectura, de mecánica, es una persona muy versada en muchos temas, por otra parte Sr. Rector, yo quisiera dejar dos cosas establecidas, no solamente la Universidad hace institución cuando otorgamos estos reconocimientos, sino cuando el ciudadano común hace cosas positivas a nombre de la Universidad, la semana pasada estaba en Portoviejo conversando con algunos académicos de la UTM y la gente de la propia Universidad reconoce la valía de algunas facultades nuestras como el caso de Medicina y hace una diferencia casa adentro, lo que es la Facultad de Medicina de la ULEAM y lo que es la de la UTM y ayer conversamos en las festividades de Chone con un padre de familia que su hijo estudió en Guayaquil en la Facultad de Medicina y ahora está aquí en Manta y hace muchas diferencias y dice que a veces creemos que en Guayaquil o Quito que son Universidades con más de 100 años de historia las cosas están bien, a pesar de nuestros errores que los tenemos como personas e institución, estás personas reconocen el trabajo de la Facultad de Ciencias Médicas, estas cosas hay que decir las porque no solamente debemos hablar de las cosas negativas, yo aprovecho la oportunidad para decirselo públicamente al Dr. Mata, porque también es un reconocimiento al trabajo de todos los días, a veces somos criticados porque no hicimos bien las cosas, pero no entienden que estamos dando la vida por una Unidad Académica, por una institución y por una causa que es la educación, tal vez algunos nunca seremos reconocidos pero creo que la satisfacción del deber cumplido ya es un autoreconocimiento que debemos hacernos nosotros, por otro lado Sr. Rector, cada vez que estoy en la Extensión, reflexiono también que nosotros le tenemos una gran deuda al Arq. Edison Vera Cedeño, que fue el gestor del Campus Chone, la concepción arquitectónica y su construcción y aquí se resolvió cuando lamentablemente falleció no solo un homenaje, porque usted manifestó que cuando hacemos excesos de homenajes realmente estamos desnaturalizando la verdadera concepción de un homenaje, esa vez se pidió que el Auditorium de Bahía, la Facultad de Arquitectura y la Plazoleta del Campus Chone lleven su nombre y esté su busto, realmente Sr. Rector ha pasado más de un año y yo si quisiera que usted le requiera al Departamento Técnico, son pocas cosas que faltan

para hacer reconocer ese homenaje a una persona que no está con nosotros pero que hizo mucho por esta Universidad.

**Señor Rector:** Podría solicitarse al artista que está sugiriendo el Arq. Paz para ver si hace los bustos, pertenece a la Facultad de Arquitectura y debe haber conocido al Arq. Edison Vera.

**Arq. Alberto Paz Zambrano:** En parte hemos cumplido con la resolución de este organismo, a la Facultad ya se le puso el nombre del Arq. Edison Vera Cedeño, también vamos a ubicar un busto en su memoria, aunque personalmente no me agrada lo que han hecho, hay que hacerle unos pequeños retoques, pero no habría ningún inconveniente en que la Facultad retome para hacer el proyecto en el sitio que ustedes decidan, para que pueda ubicarse un busto del Arq. Edison Vera.

**Señor Rector:** Está decidido que se lo haga en el Parque de La Juventud que lo llaman, que el lo construyó como un pedido de los dirigentes estudiantiles que recuerdo insistían mucho en ese parque, entonces cuando el falleció pidieron que se haga un busto, son más de dos años Dr. Zambrano, en todo caso aprovechemos la oferta del artista que ha sugerido el Arq. Paz.

**Por 28 votos a favor de 34 miembros presentes con voz y voto, se resuelve:**

- Conferir los **DOCTORADOS HONORIS CAUSA**, al Sr. Enrique Delgado Coppiano y Lcdo. Darío Moreira Velásquez, cuya investidura y entrega de Diploma se realizará en la Sesión Solemne conmemorativa, del Vigésimo Sexto Aniversario de creación de la Universidad.
- Delegar al Consejo Académico que elabore un Reglamento Interno para el otorgamiento de estas distinciones, en el que deberá incluirse disposiciones para que estos reconocimientos no se los otorgue a favor de miembros o ex miembros de la comunidad universitaria.
- Ante petición de varios miembros del H. Consejo Universitario, por sus méritos académicos y el invaluable aporte para la consolidación e internacionalización del Centro de Postgrado y sus incansables gestiones para conseguir la Acreditación Internacional, se le construya un busto al Dr. Jaime Arturo Rodríguez Castillo, Director General, que será ubicado en la parte frontal del edificio de este claustro de estudios de cuarto nivel.

**2.13 Oficio No. 339 de 31 de octubre del 2011.** El Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Decano del Campus en Chone y Presidente del Tribunal Electoral, presenta un informe que contiene varias recomendaciones para el proceso electoral convocado para elegir Representantes Estudiantiles a los órganos de cogobierno, haciendo una propuesta de la distribución de Unidades Académicas por Areas del Conocimiento. Por la importancia de este planteamiento, se transcribe su texto:

“Teniendo en cuenta el primer inciso del Art. 60, se determina que el personal académico con derecho a voto que integra el Consejo Universitario es de 31 miembros, que aplicando el 25% equivaldría a 8 miembros en calidad de Representantes Estudiantiles, por lo que se proponen que se elijan por Facultades afines a las Areas del Conocimiento, con dos suplentes, para que exista la mayor participación de todas las Unidades Académicas, sugiriendo los 8 grupos así:

**Grupo 1, Ciencias de la Educación:** Facultad de Ciencias de la Educación y sus Escuelas Integradas, Facultad de Educación Física, Deportes y Recreación y Facultad de Idiomas.

**Grupo 2, Ciencias Humanísticas:** Facultad de Jurisprudencia, Facultad de Ciencias de la Comunicación, Facultad de Trabajo Social y Escuela Integrada de Psicología.

**Grupo 3, Ciencias de la Salud:** Facultad de Ciencias Médicas, Facultad de Enfermería, Facultad de Odontología y Facultad de Areas de la Salud.

**Grupo 4 Ingeniería y Ciencias Exactas:** Facultad de Ingeniería con sus Escuelas Integradas de Ingeniería Civil e Ingeniería Eléctrica, Facultad de Arquitectura y Facultad de Mecánica Naval.

**Grupo 5, Ciencias Administrativas:** Facultad de Ciencias Administrativas y sus Escuelas de Administración de Empresas e Ingeniería en Marketing, Facultad de Hotelería y Turismo, Facultad de Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo.

**Grupo 6, Ciencias Contables, Informáticas y de Negocios:** Facultad de Ciencias Económicas, Facultad de Contabilidad y Auditoría, Facultad de Comercio Exterior y Negocios Internacionales y Facultad de Ciencias Informáticas.

**Grupo 7, Ciencias Agropecuarias y Productivas:** Facultad de Ciencias Agropecuarias, Facultad de Ingeniería Industrial y Facultad de Ciencias del Mar.

**Grupo 8, Campus El Carmen, Bahía de Caráquez, Chone y Pedernales.”**

**2.14 Comunicación de 21 de octubre del 2011.** El Sr. Jaime Cedeño Zambrano, Presidente de FEUPE-ULEAM y el Sr. Herly Mendoza Cantos, Representante Estudiantil al Consejo Universitario por la Facultad de Jurisprudencia, solicitan se especifique el número de Representantes Estudiantiles al H. Consejo Universitario, aplicando el 25% del personal académico que establece la LOES

- “Que se deje esclarecido si es por Areas del Conocimiento y como se van a agrupar las carreras.
- Que no se excluyan a los estudiantes del último año o semestre de una carrera, ya que la Ley Orgánica de Educación Superior solo exige tener

buenas calificaciones y haber cursado por lo menos el 50% de la carrera o su equivalente.

- Que se aplique el Art. 47 de la LOES, sobre la representación de los graduados y en qué porcentaje se van a elegir”.

**2.15 Oficio No. 70 de 28 de octubre del 2011.** El Sr. Héctor Egas Salvatierra, Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias del Mar, solicita al Consejo Universitario que se cumpla estrictamente lo que dispone la Ley de Educación Superior en el mecanismo para la elección y futura integración del máximo órgano colegiado académico superior y propone lo siguiente:

- “Que la participación de los estudiantes se la realice por la inscripción de una Lista o Movimiento.
- Que en la inscripción de listas deben constar 8 candidatos principales y sus respectivos alternos y deberán participar los Campus de El Carmen, Bahía, Chone y Pedernales.
- Que al momento de sufragar los estudiantes o graduados tengan la opción de hacerlo, lo que se conoce como voto en plancha o unipersonal entre listas.
- Deja constancia de su desacuerdo que se realice una doble elección, es decir para Representantes Estudiantiles al Consejo de Facultad y una segunda para Representantes al Consejo Universitario, porque es contrario a los Arts. 5, 60 y 71 de la Ley de Educación Superior”.

#### **Intervenciones:**

Sr. Jaime Cedeño Zambrano, Arq. Alberto Paz Zambrano, Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ing. Leonor Vizúete Gaibor, Sr. Vicerrector Académico, Sra. María del Carmen Vera, Ing. Mario Moreira Moreira, Ing. Leonor Vizúete Gaibor, Srta. Rosa García Marcos y Sr. Herly Mendoza Cantos.

#### **Concluidas las intervenciones, se resuelve:**

- Acoger el informe presentado por el Tribunal Electoral designado por este organismo para la organización y ejecución de las elecciones de representantes estudiantiles a los órganos de cogobierno de la Universidad, en todas sus partes.
- Puntualizar que cada Unidad Académica elegirá su representante al Consejo de Facultad, Campus y Escuelas Integradas, de entre los cuales se elegirán los 8 representantes principales y sus respectivos alternos, por las Areas del Conocimiento señaladas en el referido informe, para integrar el H. Consejo Universitario.
- En el Reglamento que se aplicará en estas elecciones, se deberá considerar la alternancia de género y representación de mayorías y minorías.

- Facultar al Tribunal Electoral, para que de considerarlo necesario pueda prorrogar por una o dos semanas este proceso de elecciones, que está previsto realizarse el viernes 2 de diciembre del presente año.

**2.16 Oficio No 047 de 31 de octubre del 2011.** El Abg. Eloy Jara Grijalva, Procurador Fiscal de la Universidad y Presidente del Plan Jubilación, solicita se agregue una Disposición Transitoria en el Reglamento, que establezca que cuando renuncie un profesor, empleado o trabajador al Plan de Jubilación y Cesantía, el solicitante no debe tener deuda pendiente con este Programa.

**Se resuelve:**

- Que de acuerdo a la atribución señalada en el Art. 11, numeral 14 del Estatuto, se incluya una Disposición Transitoria en el Reglamento General de Jubilación y Cesantía para Profesores, Empleados y Trabajadores, en el que precise que:

“Para retirar sus ahorros el beneficiario deberá tener por lo menos 10 años de aportes y no adeudar valores al Plan, salvo el caso que un/a garante miembro activo del Plan, asuma la deuda contraída”.

**2.17 Oficio No. 6056 de 26 de agosto del 2011.** Los miembros del Consejo de Facultad de Hotelería y Turismo, solicitan que el Auditorium de esta Unidad Académica, lleve el nombre de Lcdo. Joubert Azúa Vásquez, como un gesto de gratitud y reconocimiento al esfuerzo y dedicación como persona y como Decano.

**Sin ninguna objeción, se resuelve:**

- Aprobar la recomendación para que el Auditorium de la Facultad de Hotelería y Turismo, lleve el nombre del “Lcdo. Joubert Azúa Vásquez”, como un gesto de gratitud y reconocimiento a su dedicación por muchos años como directivo de esta Unidad Académica.

### **3. INFORMES DE LOS CONSEJOS ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO Y DE COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES**

**3.1 Oficio No. 250 de 31 de octubre del 2011.** El Consejo Académico informe que en sesión ordinaria del martes 25 de octubre del 2011, conoció la solicitud del Dr. Agustín Intriago Rosado, profesor de la Universidad que ejerce la cátedra en la Facultad de Jurisprudencia para acogerse al año sabático, petición que tiene informe favorable del Consejo de Facultad.

**Sobre este trámite, el Consejo Académico se pronuncia:**

“Aprobar la programación y el cronograma de actividades del proyecto de trabajo de investigación para acogerse al año sabático solicitado por el Dr. Agustín Intriago Rosado, profesor de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas”.

**Se resuelve:**

- Autorizar período sabático para el Dr. Agustín Intriago Rosado, profesor de la Universidad que ejerce la cátedra en la Facultad de Jurisprudencia, con las exigencias señaladas en el Art. 158 de la Ley Orgánica de Educación Superior, para que desarrolle el proyecto de investigación titulado: “El Contrato de Renta Vitalicia”.
- Una vez cumplido el período sabático y en caso de no reintegrarse a sus funciones sin que medie debida justificación, deberá restituir los valores recibidos por este concepto, con los respectivos intereses legales.
- Presentado el informe de sus actividades y los productos obtenidos, los mismos deberán ser socializados en la comunidad académica.
- Rige a partir del martes 1 de noviembre del 2011, hasta el 31 de octubre del 2012.

#### **4. ASUNTOS VARIOS**

**Señor Rector:** Quiere hacer una cordial invitación a los miembros de Consejo Universitario para que participen en el desfile cívico del viernes 4 de noviembre del 2011, como un acto de civismo, al cumplir el cantón Manta un año más de su cantonización.

**Se clausura la sesión a las 21H10**

Manta, 29 de noviembre del 2011

**LO CERTIFICO**

**Dr. Medardo Mora Solórzano**  
**RECTOR**

**Lcdo. Carlos San Andrés Cedeño, Mg.**  
**SECRETARIO GENERAL**

# NOMINA DE LOS MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

No.09-2011-H.C.U.

## QUE ASISTIERON A LA SESION ORDINARIA DEL LUNES 31 DE OCTUBRE DEL 2011

1 Dr. Medardo Mora Solórzano	RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
2 Lcdo. Leonardo Moreira Delgado	VICERRECTOR ACADEMICO
3 Dr. Roddy Mata Moreira	DECANO FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
4 Ing. Freddy Machuca Quiroz	DECANO FACULTAD DE INGENIERIA
5 Ing. Ricardo Tubay Loor	DECANO FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS
6 Lcda. Olga Vélez de Mendoza	DECANA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
7 Dra. Monserrate Aráuz de Vásquez	DECANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
8 Arq. Alberto Paz Zambrano	DECANO FACULTAD DE ARQUITECTURA (E)
9 Dr. Andrés Venero Bravo	DECANO FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS (E)
10 Lcdo. Joubert Azúa Vásquez	DECANO FACULTAD DE HOTELERIA Y TURISMO
11 Dr. Justo Cevallos Mero	DECANO FACULTAD CONTABILIDAD Y AUDITORIA
12 Lcdo. Eduardo Caicedo Coello	DECANO EXTENSION EN BAHIA DE CARAQUEZ
13 Dr. Marcos Zambrano Zambrano	DECANO DE LA EXTENSION EN CHONE
14 Ing. Mario Moreira Moreira	DECANO FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
15 Ing. José Arteaga Vera	DECANO FACULTAD DE CIENCIAS INFORMATICAS
16 Lcdo. Gonzalo Díaz Troya, Mg.	DECANO EXTENSION EN EL CARMEN
17 Lcda. Yubagny Rezabala de Monrroy	DECANA FACULTAD DE ENFERMERIA
18 Dr. Luis Ayala Castro	DECANO FACULTAD CIENCIAS DEL MAR
19 Abg. Glenda Cedeño Cedeño	DECANA FACULTAD COMERCIO EXTERIOR (E)
20 Dr. Hernán Rodríguez Barcia	DECANO DE LA FACULTAD DE ESPECIALIDADES EN AREAS DE LA SALUD
21 Lcdo. Gonzalo Sánchez Bravo	DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION (E)
22 Lcda. Divina Intriago Durán	DECANA FACULTAD GESTION, DESARROLLO Y SECRETARIADO EJECUTIVO
23 Dr. César Palma Alcívar	DECANO FACULTAD JURISPRUDENCIA
24 Lcdo. Carlos Barcia Rodríguez	DECANO FACULTAD CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN (E)
25 Ing. Leonor Vizuete Gaibor	DECANA FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL
26 Ing. Luis Challa Hasing	DECANO FACULTAD DE MECANICA NAVAL
27 Lcdo. Salvador Acebo Chancay	DECANO FACULTAD DEIDIOMAS
28 Ing. Miguel Machuca Quiroz	DIRECTOR ESCUELA DE INGENIERIA ELECTRICA
29 Ing. Miguel Morán Parrales	DIRECTOR ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL (E )
30 Ing. Werner Bayas Núñez	DIRECTOR ESCUELA INGENIERIA EN MARKETING
31 Lcda. María Avila Rivera	DIRECTORA ESCUELA DE EDUCACION BASICA (E)
32 Lcdo. José Barcia Menéndez	DIRECTOR ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA
33 Dr. Oswaldo Zambrano Quinde	DIRECTOR ESCUELA DE PSICOLOGIA
34 Sr. Erick Cedeño Canchingre	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
35 Sr. Herly Mendoza Cantos	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
36. Srta. María del Carmen Vera Sánchez	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA
37 Sr. Tulio Arteaga Mendoza	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA EXTENSIÓN CHONE
38 Abg. Caty García Zambrano	REPRESENTANTE ESTUDIANTE POR LA FACULTAD DE GESTION DESARROLLO Y SECRETARIADO EJECUTIVO
	ESPECIALIDADES EN AREAS DE LA SALUD
39* Sr. Jorge Muñoz Chávez	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE COMERCIO EXTERIOR Y NEGOCIOS INTERNACIONALES (E)
40* Sr. Dimas Loor Ponce	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS (A)

41 Lcda. Dolores Reyna Mantuano  
42 Abg. Carlos López Alcívar

**REPRESENTANTE POR LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES  
REPRESENTANTE POR LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES**

### **MIEMBROS CON VOZ**

01 Dra. Fátima García Véliz  
02 Ing. Luzmila López Reyes  
03 Sr. Jaime Cedeño Zambrano  
04 Abg. Cristhian Cevallos Barreto  
  
05 Sr. Benito Barcia Hernández  
  
06 Srta. Rosa Marisol García Marcos  
  
07 Srta. Karen Solórzano Aveiga  
  
08 Sr. Carlos Chiriguay Villagómez  
  
09 Lcdo. Juan Manuel Macías Mera

**DIRECTORA DEL CAMPUS EN PEDERNALES  
PRESIDENTA DE LA ASOCIACION DE PROFESORES  
PRESIDENTE DE FEUPE-ULEAM  
PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE EMPLEADOS Y  
TRABAJADORES  
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE  
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE  
CIENCIAS INFORMATICAS  
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA EXTENSIÓN EL  
CARMEN  
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE  
CIENCIAS DE LA EDUCACION  
REPRESENTANTE POR LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES**

Manta, 28 de noviembre del 2011

## **LO CERTIFICO**

**Lcdo. Carlos San Andrés Cedeño, Mg.  
SECRETARIO GENERAL**

**NOTA:** El orden establecido para Decanos y Directores de Escuelas, está fundamentado con la antigüedad en el ejercicio de las funciones, considerando el tiempo de servicios como Director.

En caso de igualdad de los Directores, se considerará la antigüedad de las Unidades Académicas.

\* Por ausencia de dos representantes estudiantiles principales, asumieron con voz y voto, los respectivos alternos.